

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 13 de mayo de 2014

Señor(a): Rene Alfredo Morales

Presente.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 145 de fecha 13 de mayo de 2014, en la cual solicita: Historia FSV, 2-Ley del Fondo documento que avala la organización y 3- Organigrama vigente; Analizada la misma:

### Se Resuelve

- I. Admitase la solicitud de información No. 145, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 numeral primero, segundo y tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente al marco normativo institucional y su estructura orgánica, se encuentran documentos para consulta de la información que solicita se encuentra contenida en los siguientes documentos: la Ley principal del Fondo, estructura orgánica disponibles en el sitio web de la institución [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en el portal del gobierno transparente en el enlace siguiente:  
[http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com\\_docestandar&view=docestandar&categoria=1&showview=0&Itemid=200](http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&categoria=1&showview=0&Itemid=200).

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)